

VIEDMA 11 DE OCTUBRE DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 165462-EDU-11 del registro del Ministerio de Educación-Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las designaciones, adscripciones, relevos de funciones y asignaciones de horas para el período 2012;

Que por el Artículo 2° de la Resolución N° 2875/12 se dejan sin efecto a partir del 15 de octubre las designaciones de los Secretarios Técnicos;

Que el Artículo 3° de la Resolución N° 2902/12 realizó incorporaciones al Artículo 2° de la Resolución N° 2875/12;

Que la finalidad de dichas Resoluciones fue la de efectuar reformas en el ámbito del Ministerio y Consejo Provincial de educación;

Que luego del análisis pertinente se ha resuelto excluir de los alcances del Artículo 2° de la Resolución N° 2875/12 y el Artículo 3° de la Resolución N° 2902/12 a determinados agentes;

Que los mismos deberán continuar en sus funciones de Secretarios Técnicos;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 84° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- EXCLUIR de los alcances del Artículo 2° de la Resolución N° 2875/12 y del Artículo 3° de la Resolución N° 2902/12 a las Resoluciones 2496/12, 2330/12, 1532/12, 1452/12, 1283/12, 1126/12, 1000/12, 900/12, 753/12, 194/12, 77/12, 76/12, 42/12, 39/12, 261/12, 1125/12, 304/12 y 2001/12.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 3030

Héctor Marcelo MANGO
Presidente